

ACUERDO DEL USO ACEPTABLE DEL INTERNET/PROGRAMAS

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 El director/a o persona asignada deberá supervisar el mantenimiento de los recursos tecnológicos de cada escuela y establecer reglas y límites sobre su uso. Es la responsabilidad personal del estudiante de educarse en el uso adecuado y apropiado de la tecnología además del entendimiento dentro de las reglas.

2.0 GUÍAS

2.1 Propósito Educativo

El sistema de Internet del Distrito ha sido establecido como enlace con propósitos educativos. Esto significa que los estudiantes pueden usar el sistema para actividades en el salón de clase, desarrollo profesional o de carreras, e investigaciones *de* enriquecimiento educativo de alta-calidad.

El Uso de los recursos informáticos de computación del Distrito es un privilegio, no un derecho. El Distrito puede poner restricciones razonables sobre el material al que los estudiantes pueden tener acceso o publicar a través del sistema, y puede revocar el acceso a estos recursos si existe una infracción a la ley o a esta regulación. Infracciones de la ley o a esta regulación pueden también ser dirigidas a través del Reglamento del Distrito sobre la Conducta del Estudiante y la política Contra la Intimidación.

Los estudiantes no pueden usar el sistema de Internet del Distrito para propósitos comerciales. Esto significa que los estudiantes no pueden ofrecer, proveer o comprar productos o servicios a través del sistema del Internet del Distrito.

2.2 Acceso a Materiales por medio del Internet

- El material al que los estudiantes pueden tener acceso a través del sistema de Internet del Distrito deberá ser para tareas de clase o investigaciones educativas relacionadas a la materia o curso de estudios. El uso para propósitos de entretenimiento, tales como mensajes personales, mensajes instantáneos, comprar o apostar por medio del Internet no son permitidos, con la excepción de anuncios, boletines, mensajes o grupos de charla privados aprobados por el Distrito que han sido creados por maestros para propósitos específicos de instrucción. Para proporcionar la mejor educación posible uso de la red del Distrito, los estudiantes tendrán acceso a diversos servicios educativos que son accesibles tanto en casa como en la escuela. Estos servicios permiten a los estudiantes acceder a los contenidos educativos, colaborar en las tareas, comunicarse con sus compañeros y maestros, ser creativos con los trabajos de clase, y se extienden las oportunidades de aprendizaje más allá del día escolar tradicional. Ver el sitio web de su escuela "enlaces estudiantiles" en la página web para obtener una lista de los servicios educativos.

- Los estudiantes no usarán el sistema de Internet del Distrito, para acceder, publicar, enviar o recibir cualquier material en violación a la ley en vigor. Esto incluye, pero no es limitado a: material que es obsceno; pornografía infantil; material que demuestra o se describe de una manera ofensiva, violencia, desnudez, el sexo, la muerte, o las funciones corporales; material que ha sido designada sólo para adultos; material que promueva o aboga por actividades ilegales; material que promueve el uso de alcohol o tabaco o armas; material que aboga por la participación en los grupos de odio u otros grupos potencialmente peligrosos; materiales que promueven la conducta ilegal; material protegido como secreto comercial o material que pueda ser interpretado como acoso o menosprecio de otros basado en su raza / etnia, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas.
- Los estudiantes que erróneamente accedan información inapropiada deberán inmediatamente reportar tal acceso al maestro/a o administrador de la escuela. El reportar a tiempo este material pudiera ayudar a proteger a un estudiante contra cualquier reclamo él/ella intencionalmente haya violado esta regulación.
- El personal supervisará a los estudiantes mientras están utilizando los servicios de internet y pueden tener ayudantes de maestros, estudiantes ayudantes y voluntarios para ayudar con la supervisión. El padre / tutor es exclusivamente responsable de supervisar a su hijo/a (s) el uso de Internet fuera de la escuela y cuando accede a los sistemas educativos en línea, aprobados por el Distrito desde su casa o en un lugar fuera de la escuela. El Distrito no emplea sus sistemas de filtrado para detectar el acceso en el hogar de los sistemas educativos en línea del Distrito.
- Las calificaciones de los estudiantes de los grados tercero a doce será emitidos cuentas de aplicación de Google en el ámbito educativo del Distrito Google. Aplicaciones de Google es un servicio proporcionado por Google que permite a los usuarios comunicarse con eficacia y colaborar en un entorno educativo en línea seguro y protegido mientras aumenta la organización y la prevención de la tarea pérdida ya que todo el trabajo se almacena en la Nube del Servidor Google. El ámbito del Distrito Google es administrado y garantizado por la supervisión administrativa del distrito. El ámbito de Google se controla, sólo, cuando los estudiantes están en la escuela. Aplicaciones de Google permiten a los estudiantes acceder a sus cuentas para trabajar desde cualquier dispositivo conectado a internet. Los estudiantes sólo pueden interactuar con los estudiantes del Distrito y el personal dentro del ámbito, a menos que el estudiante comparta, a propósito, su trabajo con un usuario fuera del dominio. Los estudiantes no deben compartir su trabajo con nadie fuera del ámbito del Distrito o invitar a otros fuera del ámbito del Distrito a menos que reciba autorización expresa por su maestro/a o administrador/a del plantel. Los estudiantes sólo podrán compartir y colaborar en proyectos que han sido asignadas por el maestro/a. Los estudiantes respetarán el trabajo colaborativo de los maestros y compañeros.

USO ESTUDIANTIL DE LA TECNOLOGÍA

2.3 Protección de la Información Personal Identificable y Confidencial

Para proteger la información de contacto personal de sí mismos, los estudiantes no deberán compartir en el Internet su nombre completo o información que permitiría a un individuo localizar al estudiante, incluyendo el nombre de la familia, dirección, o ubicación, dirección de trabajo, o número de teléfono. Los estudiantes no compartirán los nombres, información de contacto personal o cualquier otra información personal o privada sobre otros estudiantes. Si alguna información personal es compartida, los estudiantes inmediatamente informarán esto a su maestro/a o administrador de la escuela. Cualquier mensaje que uno reciba que sea inapropiado o lo haga sentir incómodo deberá ser reportado también. Los estudiantes no deberán borrar tales mensajes hasta que se les ordene que lo hagan por un miembro del personal de la escuela.

- La Ley de Derechos Educativos y Privacidad ("FERPA") prohíbe a los funcionarios de la escuela la revelación de información personal identificable ("PII") de los registros educativos de los estudiantes y las familias a terceros sin consentimiento de los padres. La información personalmente identificable incluye pero no se limita al nombre del estudiante, número de identificación del estudiante asignado por la escuela, la dirección de correo electrónico, número de teléfono, el origen étnico y nivel de grado. Las excepciones a esta regla general pueden aplicarse al liberar PII a soluciones de aprendizaje de educación en línea. El Distrito libera la información del estudiante a las soluciones educativas en línea aprobadas para mejorar el proceso de aprendizaje. Los proveedores de educación en línea están de acuerdo y se comprometen a cumplir con las regulaciones de seguridad de información del Distrito con el fin de proteger la transferencia y el almacenamiento de información personal identificable al proveedor de terceros. La divulgación de información de identificación personal a terceros no es aceptable. El proveedor no podrá utilizar los datos para orientar los anuncios hacia el estudiante.

2.4 Uso y Actividades Ilegales, No Autorizadas, e Inapropiadas

Las siguientes actividades son ilegales, no autorizadas, e inapropiadas:

- Intentar obtener acceso no autorizado al sistema de Internet del Distrito o de cualquier otro sistema de computadora a través del sistema de Internet del Distrito o exceder su acceso autorizado. Esto incluye intentar acceder el Internet a través de la cuenta de otra persona o acceder a los archivos de otra persona.
- Los estudiantes no conectarán cualquier dispositivo personal a la red del Distrito, excepto la red de invitados del Distrito, sin autorización expresa del Departamento de Tecnología del Distrito. El acceso de invitado a la red inalámbrica abierta del Distrito se ofrece como un servicio a la comunidad y está sujeta a todas las políticas y directrices contempladas en este acuerdo. Esto incluye, pero no se limita a los teléfonos inteligentes (Smartphones), lectores electrónicos (eReaders), reproductores de MP3 y dispositivos

informáticos personales (ver la sección 2.12 para obtener más información sobre el acceso a la red de invitados)

- Hacer intentos deliberados de interrumpir el sistema de Internet del Distrito o cualquier otro sistema de computadora, o destruir datos al infectar con virus a computadoras o de cualquier otra manera.
- Usar el sistema del Distrito para cometer cualquier otro acto ilegal, incluyendo la venta de drogas o compra de alcohol, cometiendo una actividad criminal, o amenazar la seguridad de cualquier persona.
- Intentar alterar o interferir con la habilidad de otros para postular, enviar, recibir o presentar material.
- Intentar borrar, copiar, o modificar el trabajo o identidad de otros usuarios.
- La creación de una red personal o "punto caliente" (hot spot) con equipos no autorizados con el fin de tener acceso al Internet del Distrito. La utilización de servidores proxis, redes personales, o redes celulares o puntos calientes con el fin de evitar el filtro del distrito.
- Utilizando el intercambio "peer-to-peer" (red entre compañeros), torrentes, o tecnología similar para descargar, robar, copiar, o pedir prestado el trabajo con derechos de autor, música, vídeo, películas u otros contenidos.
- El uso de la red del Distrito para hacer trampa.

2.5 Lenguaje Inapropiado

Los estudiantes deberán evitar un vocabulario inapropiado en sus comunicaciones electrónicas. Los estudiantes no deberán:

- Usar vocabulario obsceno, profano, vulgar, inflamatorio, o amenazante o imágenes incluyendo pero no limitado a "mensajes de sexo".
- Publicar información que pueda causar daño o un peligro de interrupción a su escuela o cualquier otra organización(es) o persona(s) sin el consentimiento escrito de la administración/persona asignada.
- Publicar fotografías, video o mensajes grabados de cualquier persona(s) menor de edad sin el consentimiento de la administración/persona asignada o el consentimiento escrito de cualquier adulto(s).
- Involucrarse en ataques personales, incluyendo ataques prejuiciosos o discriminatorios.
- Acosar o intimidar a otra persona. Cyberbullying (acoso escolar cibernético) está prohibido por la ley estatal y la política del distrito. La intimidación o acoso que se hace en o fuera del campus con una computadora o cualquier tipo de dispositivo de comunicaciones pueden resultar en la disciplina en la escuela hasta e incluyendo la expulsión, la acción legal, o el enjuiciamiento por las autoridades policiales correspondientes.

USO ESTUDIANTIL DE LA TECNOLOGÍA

- A sabiendas o imprudentemente publicar información falsa o difamatoria acerca de una persona u organización.

Los estudiantes inmediatamente informarán al maestro/a u otro empleado de la escuela cualquier mensaje que ellos reciban de cualquier estudiante que esté en violación a las restricciones sobre el lenguaje inapropiado. Los estudiantes no borrarán estos mensajes hasta ser instruido por un administrador para que lo haga.

2.6 Plagio y Derechos de Autor

Los estudiantes no podrán plagiar trabajos que ellos encuentren en el Internet. La definición de plagio es tomar las ideas o escritos de otros y presentarlos como si fueran sus propios.

Los estudiantes respetarán a los propietarios de los “derechos de autor” en su uso de materiales encontrados, diseminados o publicados en el Internet. La violación de los derechos de autor ocurre cuando los estudiantes inapropiadamente reproducen o comparten un trabajo que está protegido por los derechos de autor. Los estudiantes no pueden citar extensivamente de ninguna fuente sin la propia atribución y permiso del autor. Los estudiantes no pueden hacer ni compartir copias de canciones o álbumes con derecho de autor, imágenes digitales, películas, u otros trabajos artísticos. El compartir archivos ilegalmente entre compañeros podría ser una ofensa criminal. El material con derechos de autor no puede ser colocado en el sistema del distrito sin la autorización del autor. Los estudiantes pueden descargar el material para uso propio con derechos de autor sólo bajo "uso justo" disposiciones de la ley de derechos de autor. Ver <http://www.loc.gov/teachers/copyrightmystery/#>

2.7 Sistema de Seguridad y Límites de Recursos

La seguridad en los sistemas de computadoras es de alta prioridad. Los estudiantes son responsables de su cuenta individual y deben tomar todas las precauciones razonables para prevenir a otros de poder usar sus cuentas. Bajo ninguna condición deben los estudiantes proveer su contraseña a otra persona. Los estudiantes, inmediatamente, notificarán al maestro/a u otro miembro del personal si ellos han identificado un posible problema de seguridad.

Si los estudiantes identifican un problema de seguridad, ellos deberán notificar al maestro/a u otro miembro del personal inmediatamente. Los estudiantes nunca deberán demostrar el problema a otros.

Los estudiantes no deberán descargar archivos grandes al menos que sea absolutamente necesario. Los estudiantes no deberán mal usar listas de distribución o grupos de discusión del distrito, escuela, o personales enviando mensajes irrelevantes.

USO ESTUDIANTIL DE LA TECNOLOGÍA

2.8 Ninguna Expectativa Razonable de Privacidad

Los estudiantes no deberán esperar privacidad en el contenido de sus archivos personales en la red del Distrito y archivos de su actividad en el Internet, sistemas de almacenamiento-cloud aprobado por el Distrito y los registros de su actividad en línea. El monitoreo del Distrito sobre el uso del Internet puede revelar todas las actividades en que los estudiantes participan al usar la red de Internet del Distrito. Los estudiantes no intentarán cambiar su contraseña asignada por el Distrito en cualquier programa, salvo autorización del departamento de tecnología.

El mantenimiento y monitoreo del sistema de Internet del Distrito puede llevar a descubrir que los estudiantes han violado las regulaciones, el reglamento de conducta del estudiante o la ley. Una investigación individual será conducida si existe sospecha razonable de que un estudiante ha violado esta regulación, el Reglamento de Conducta del estudiante o la ley. La investigación será razonable y relacionada a la sospecha de violación.

Los padres tienen el derecho de solicitar ver el contenido de los archivos del estudiante en la computadora en cualquier momento.

2.9 Vandalismo

El vandalismo, además del daño físico, está también definido como un intento malicioso para acceder, lastimar, alterar o destruir informática de otro usuario o de alguna otra agencia o sistemas de comunicación que están conectadas al sistema. Esto incluye, pero no se limita a, acceder o crear virus en computadoras o usurpación de datos. Cualquier vandalismo puede resultar en la pérdida de los servicios de computadora, acción disciplinaria, y/o una recomendación legal.

2.10 Violaciones de esta Regulación

El Distrito cooperará completamente con oficiales locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada a cualquier actividad conducida a través del sistema de Internet del Distrito. El Distrito cooperará completamente con oficiales locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con cualquier actividad ilegal llevada a cabo a través de la infraestructura electrónica del Distrito para incluir Internet y acceso a la red; correo electrónico, sistemas de calificación, bases de datos y cuentas de usuario.

En el evento que exista una sospecha de que un estudiante ha violado la ley, esta regulación o el reglamento de conducta de estudiantes en el uso del sistema del Internet del Distrito, el acceso del estudiante a los recursos de la computadora del Distrito puede ser cancelado y/o el estudiante puede ser disciplinado bajo el reglamento del Distrito.

2.11 Responsabilidad por Pérdidas o Daños

Los padres pueden ser financieramente responsables por cualquier daño que pueda el estudiante ocasionar al sistema por su intencional mal uso. Los estudiantes pueden usar el sistema solamente si sus padres han firmado una renuncia de reclamaciones por daños y perjuicios contra el Distrito.

USO ESTUDIANTIL DE LA TECNOLOGÍA

El Distrito no asume ninguna responsabilidad por la pérdida, destrucción o robo de los aparatos/dispositivos personales, incluyendo pero no limitado a los teléfonos celulares, computadores o aparatos electrónicos personales. Los funcionarios de las escuelas y empleados del Distrito no están obligados a investigar la pérdida o robo de equipos electrónicos personales.

El Distrito no es responsable por material en línea visitado fuera de la escuela en una red fuera del Distrito.

Si un dispositivo comprado por el Distrito se le presta a un estudiante con permiso de los padres por escrito para su uso fuera de la escuela, los padres pueden ser económicamente responsables por pérdidas o daños al aparato/dispositivo.

2.12 Dispositivos/Aparatos Móviles

A. Dispositivos/Aparatos Móviles Personales

El uso de dispositivos móviles personales, como computadoras portátiles, Smartphones, tabletas, por parte de los estudiantes en el plantel escolar está sujeto a todos los reglamentos del Distrito y regulaciones aplicables sobre el uso de tecnología, así como las siguientes reglas y acuerdos:

- El permiso para tener un dispositivo móvil en la escuela depende del entendimiento y el acuerdo de los padres / tutores sobre el Reglamento del Uso de Tecnología del Distrito y la regulación administrativa excepto cuando sea requerido por la sección del Código de Educación 48901.5 (b)
- Todos los costos de los planes de datos y las tarifas asociadas con los dispositivos móviles son responsabilidad del estudiante. El Distrito no requiere el uso de dispositivos móviles personales en cualquier nivel de instrucción, pero puede permitir su uso para mejorar el aprendizaje.
- Los dispositivos móviles con capacidades de acceso al Internet están obligados a utilizar el internet del Distrito través de la red filtrada de la escuela, mientras que estén en la propiedad escolar.
- Se requiere que los estudiantes usen su cuenta individual emitida por el distrito para acceder a la red inalámbrica de invitados en todo momento.
- El uso durante la clase debe ser autorizado por el maestro/a.
- Los estudiantes son indicados a no fotografiar, sacar video, ni grabar a ningún individuo sin el permiso por escrito del maestro/a o administrador y los estudiantes que están siendo fotografiados. Grabaciones creadas en el salón requieren el permiso por escrito adelantado del maestro/a o director/a de la escuela.
- Los estudiantes no pueden llevar, poseer, ni compartir fotografías ni videos obscenos.
- Los estudiantes no pueden fotografiar, sacar video, ni de otra manera grabar materiales educativos ni evaluaciones.

USO ESTUDIANTIL DE LA TECNOLOGÍA

B. Dispositivos/Aparatos Móviles de Propiedad del Distrito

Cuando un estudiante este usando un dispositivo móvil del Distrito, todos los reglamentos dichos anteriormente relacionados a dispositivos móviles se aplican, así como lo siguiente:

- El dispositivo sólo se puede usar por razones relacionadas a la escuela.
- Los usuarios no pueden bajar aplicaciones (“apps”) al aparato sin el permiso del maestro/a.
- Para PC, iOS, tabletas Android / dispositivos móviles, aplicaciones de software sólo pueden ser cargados con el permiso del maestro/a u otro empleado del Distrito.
- Para Chromebooks, los estudiantes pueden agregar "apps" educativamente apropiados.
- Los usuarios deben seguir todos los acuerdos del uso de “apps”. El estudiante y el padre/tutor serán responsables por el costo del reemplazo si el dispositivo se pierde o es dañado.

3.0 ACCIÓN

El director o persona asignada puede cancelar los “privilegios de usuario” de un estudiante cuando se halla que el estudiante violó el reglamento de la Mesa Directiva, regulación administrativa, o el Uso Aceptable de Estudiante del Distrito. El uso inapropiado también puede resultar en una acción disciplinaria y/o acción legal, la cual puede incluir la suspensión o expulsión, de acuerdo con la ley, Mesa Directiva o Reglamento Escolar.

Regulación Administrativa
 Aprobado: (04/2008)
 Actualizado: (8/09)
 Actualizado: (8/11)
 Actualizado: (5/12)
 Acutalizado: (7/14)

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO
 San Juan Capistrano, California